



EXpte. D

1112

109-10

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECLARA

Su más enérgico repudio, y rechazo a la Resolución de la Cámara de Garantías de Morón, que dejó al Cura Julio Cesar Grassi en libertad y con el agravante que lo posibilita a ingresar a la Fundación Felices los Niños.

ADRIANA TOLOZA  
Diputada  
H.C. de Diputados Prov. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



## FUNDAMENTOS

El Tribunal Oral número 1 de Morón, condenó a Julio César Grassi a 15 años de prisión por abuso sexual agravado, corrupción de menores y amenazas, denunciados por tres jóvenes de la Fundación Felices Los Niños.

Cabe destacar que la sentencia corresponde solo a 2 de los 17 hechos de abuso sexual por los que estaba acusado, ambos cometidos contra "Gabriel", uno de los menores denunciados, en noviembre y diciembre de 1996.

Grassi fue absuelto por los casos de los jóvenes conocidos como "Ezequiel" y "Luís", ya que el Tribunal estimo, no poder probar las acusaciones, aun cuando las pruebas presentadas fueran incriminatorias y abrumadoras y ya se hubiera comprobado fehacientemente la culpabilidad de Grassi, que actuó premeditadamente como corruptor de menores.

El Tribunal, aplico una pena leve al cura, y el fallo ha despertado gran disconformidad en la sociedad, a pesar de estar acusado por 17 casos solo se lo condena por dos. No ira a la cárcel hasta tanto se dicte sentencia firme, mientras tanto a pesar de ser un sujeto peligroso, condición agravada por ser sacerdote y guarda de las victimas abusadas, se lo autoriza a visitar la Fundación Felices los Niños, donde cometió los delitos, y volver a estar en contacto con menores.

Es por los motivos antes expresados, que solicito a las Señoras/es Diputadas/os, que acompañen la presente iniciativa

ADRIANA TOLOZA  
Diputada  
H.C. de Diputados Prov. Bs. As.